



INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INDRA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., ART. 149 LCSP (OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS)

CONTRATO: SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA GESTION INTERNA DE LA SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES EN EL MARCO DEL PRTR, COMPONENTE 11, INVERSION 2, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN URGENTE. **LOTES 1 Y 2.**

Expediente: 202350JC0003

En relación con la petición de la Secretaría de la Junta de Contratación, solicitando informe sobre las alegaciones presentadas por la empresa **INDRA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.**, por los valores ofertados y considerados anormalmente bajos en el expediente del contrato de "SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA GESTION INTERNA DE LA SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES EN EL MARCO DEL PRTR, COMPONENTE 11, INVERSION 2, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LOS LOTES 1 Y 2.", se manifiesta que:

- En el **Lote 1** la empresa presenta una serie de alegaciones, con los siguientes puntos a considerar:

En el punto III de la página 1, la empresa manifiesta que *"cuenta con una amplia y sólida experiencia en el ámbito funcional y tecnológico de esta licitación, fruto de múltiples proyectos realizados en los últimos años, o en realización actualmente, en diversos clientes, algunos de los cuales se han aportado como referencias de solvencia técnica para esta licitación, por lo que MINSAIT puede realizar una oferta competitiva en precio sin necesidad de poner en riesgo la ejecución y los resultados del proyecto."*

Asimismo, en el apartado a) punto I, se indica que *"Dicho conocimiento de la organización, actividad, procesos, indicadores, normativa y sistemas relacionados con las operativas del ámbito del expediente, permite a MINSAIT ser muy eficiente en la puesta en marcha de este servicio pudiendo ofrecer grandes garantías de cumplimiento en la consecución de los retos y objetivos establecidos en los pliegos."*

[..]

"Toda esta experiencia permite realizar una valoración económica muy aproximada y una estimación de los márgenes que se pueden obtener en los servicios a prestar en el presente expediente."

A este respecto, se confirma que esta empresa presta desde hace más de 10 años los servicios de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información en el ámbito de la Subsecretaría, heredados en un principio del antiguo Ministerio de Trabajo y que actualmente están



CSV : GEN-4600-2242-c0ed-b59f-d344-995a-7212-7a03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES LOZANO QUIRCE | FECHA : 06/10/2023 15:11 | NOTAS : F





en funcionamiento en el Ministerio de Inclusion, Seguridad Social y Migraciones, con unos niveles de servicio que en su conjunto se consideran satisfactorios.

- En referencia a los costes de los materiales y de mano de obra, en el apartado a) punto III, se manifiesta que:
 - “La justificación de los costes de mano de obra directa gira en torno a los datos del Convenio de aplicación de MINSAIT, que son los que figuran en el Anexo I de la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública”

ANEXO I

Tablas salariales

			Desde 01-07-2022			Desde 01-01-2023			Desde 01-01-2024		
			Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total
Área 3.	A	1	25.385,54	2.209,13	27.594,67	26.020,18	2.264,36	28.284,54	26.540,58	2.309,65	28.850,23
	B	1	24.626,28	2.141,42	26.767,70	25.241,94	2.194,96	27.436,90	25.746,78	2.238,86	27.985,64
	B	2	23.888,43	2.077,26	25.965,69	24.485,64	2.129,19	26.614,83	24.975,35	2.171,77	27.147,12
	C	1	23.209,00	2.170,35	25.379,35	23.942,98	2.070,86	26.013,84	24.421,84	2.112,28	26.534,12
	C	2	21.691,73	2.038,67	23.730,40	22.387,77	1.935,89	24.323,66	22.835,53	1.974,61	24.810,14
	C	3	19.566,15	1.957,67	21.523,82	20.260,30	1.801,61	22.061,91	20.665,51	1.837,64	22.503,15
	D	1	16.549,95	1.697,47	18.247,42	17.168,70	1.534,91	18.703,61	17.512,07	1.565,61	19.077,68
	D	2	15.539,98	1.351,30	16.891,28	15.928,48	1.385,08	17.313,56	16.247,05	1.412,78	17.659,83
	D	3	15.137,47	1.419,08	16.556,55	15.618,41	1.352,06	16.970,47	15.930,78	1.379,10	17.309,88
	E	1	14.875,89	1.460,42	16.336,31	15.381,04	1.363,68	16.744,72	15.688,66	1.390,95	17.079,61
	E	2	13.494,00	1.156,00	14.650,00	13.926,91	1.193,09	15.120,00	14.205,45	1.216,95	15.422,40

“Los costes de mano de obra directa de MINSAIT que han servido para elaborar la oferta presentada a este órgano de Contratación, para la prestación del servicio se encuentran dentro de los criterios mencionados en el pliego y por encima de los convenios establecidos para el sector en base a la experiencia que MINSAIT tiene en servicios similares a los requeridos en el pliego, es decir, existe el más absoluto respeto al contenido del Convenio Colectivo de aplicación, y están reflejados en el concepto “TARIFA BASE” en los términos siguientes.”

PERFIL	GRUPO PROFESIONAL	Nº RECURSOS	HORAS	TARIFA BASE
Jefe de proyecto	A.I	1	1.968	31,08 €
Consultor	A.I	2	3.936	28,12 €
Consultor	A.I	4	7.873	22,20 €
Analista	B.I	2	3.936	20,72 €
Analista	B.I	10	19.682	19,24 €
Analista Programador	B.I	16	31.493	17,76 €
TOTAL		35	68.888	

“De forma adicional a los costes de mano de obra directa MINSAIT ha valorado de forma minuciosa los costes adicionales para la prestación del servicio, contando con herramientas que permiten un ahorro económico, tal y como se explica a lo largo del presente documento y, en particular, en el punto





“b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para prestar los servicios”. Con la finalidad de justificar el descuento ofrecido se detallan los costes aplicables a cada perfil contemplados para la prestación del servicio, los cuales incluyen en el concepto “TARIFA HORA” el salario real, las cotizaciones sociales (32,35%), los costes indirectos y el beneficio empresarial:

PERFIL	GRUPO PROFESIONAL	Nº RECURSOS	HORAS	TARIFA HORA	COSTE TOTAL
Jefe de proyecto	A.I	1	1.968	42,00 €	82.656,00 €
Consultor	A.I	2	3.936	38,00 €	149.568,00 €
Consultor	A.I	4	7.873	30,00 €	236.190,00 €
Analista	B.I	2	3.936	28,00 €	110.208,00 €
Analista	B.I	10	19.682	26,00 €	511.732,00 €
Analista Programador	B.I	16	31.493	24,00 €	755.832,00 €
TOTAL		35	68.888		1.846.186,00 €

IMPORTE OFERTADO	1.985.352,16 €
-------------------------	-----------------------

MARGEN BENEFICIO	7,01%
-------------------------	--------------

Según lo expuesto anteriormente, la valoración económica realizada por la empresa se considera válida ya que los salarios base son superiores al convenio de aplicación, se tienen en cuenta las cotizaciones sociales obligatorias, y la reducción de márgenes indirectos es coherente teniendo en cuenta las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones favorables para la prestación del servicio y la innovación y originalidad de la solución propuesta, tal y como se explica detalladamente en los apartados b) y c).

La oferta, en su conjunto, se considera viable.

CONCLUSIÓN LOTE 1:

En base a las alegaciones presentadas por la empresa INDRA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., se emite informe FAVORABLE.

- En el **Lote 2**, el sentido de las alegaciones presentadas por la empresa es similar a las del Lote 1, con los siguientes puntos a considerar:

En el punto III de la página 1, la empresa manifiesta que “cuenta con una amplia y sólida experiencia en el ámbito funcional y tecnológico de esta licitación, fruto de múltiples proyectos realizados en los últimos años, o en realización actualmente, en diversos clientes, algunos de los cuales se han aportado como referencias de solvencia técnica para esta licitación, por lo que MINSAIT puede realizar una oferta competitiva en precio sin necesidad de poner en riesgo la ejecución y los resultados del proyecto.”

Asimismo, en el apartado a) punto I, se indica que “Dicho conocimiento de la organización, actividad, procesos, indicadores, normativa y sistemas relacionados con las operativas del ámbito del expediente, permite a MINSAIT ser muy eficiente en la puesta en marcha de este servicio pudiendo ofrecer grandes garantías de cumplimiento en la consecución de los retos y objetivos establecidos en los pliegos.”

[..]





“Toda esta experiencia permite realizar una valoración económica muy aproximada y una estimación de los márgenes que se pueden obtener en los servicios a prestar en el presente expediente.”

A este respecto, se confirma que esta empresa presta desde hace más de 10 años los servicios de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información en el ámbito de la Subsecretaría, heredados en un principio del antiguo Ministerio de Trabajo y que actualmente están en funcionamiento en el Ministerio de Inclusion, Seguridad Social y Migraciones, con unos niveles de servicio que en su conjunto se consideran satisfactorios.

- En referencia a los costes de los materiales y de mano de obra, en el apartado a) punto III, se manifiesta que:
 - “La justificación de los costes de mano de obra directa gira en torno a los datos del Convenio de aplicación de MINSAIT, que son los que figuran en el Anexo I de la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública”

ANEXO I

Tablas salariales

		Desde 01-07-2022			Desde 01-01-2023			Desde 01-01-2024		
		Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total	Salario Base	Plus Convenio	Total
Área 3.	A 1	25.385,54	2.209,13	27.594,67	26.020,18	2.264,36	28.284,54	26.540,58	2.309,65	28.850,23
	B 1	24.626,28	2.141,42	26.767,70	25.241,94	2.194,96	27.436,90	25.746,78	2.238,86	27.985,64
	B 2	23.888,43	2.077,26	25.965,69	24.485,64	2.129,19	26.614,83	24.975,35	2.171,77	27.147,12
	C 1	23.209,00	2.170,35	25.379,35	23.942,98	2.070,86	26.013,84	24.421,84	2.112,28	26.534,12
	C 2	21.691,73	2.038,67	23.730,40	22.387,77	1.935,89	24.323,66	22.835,53	1.974,61	24.810,14
	C 3	19.566,15	1.957,67	21.523,82	20.260,30	1.801,61	22.061,91	20.665,51	1.837,64	22.503,15
	D 1	16.549,95	1.697,47	18.247,42	17.168,70	1.534,91	18.703,61	17.512,07	1.565,61	19.077,68
	D 2	15.539,98	1.351,30	16.891,28	15.928,48	1.385,08	17.313,56	16.247,05	1.412,78	17.659,83
	D 3	15.137,47	1.419,08	16.556,55	15.618,41	1.352,06	16.970,47	15.930,78	1.379,10	17.309,88
	E 1	14.875,89	1.460,42	16.336,31	15.381,04	1.363,68	16.744,72	15.688,66	1.390,95	17.079,61
	E 2	13.494,00	1.156,00	14.650,00	13.926,91	1.193,09	15.120,00	14.205,45	1.216,95	15.422,40

“Los costes de mano de obra directa de MINSAIT que han servido para elaborar la oferta presentada a este órgano de Contratación, para la prestación del servicio se encuentran dentro de los criterios mencionados en el pliego y por encima de los convenios establecidos para el sector en base a la experiencia que MINSAIT tiene en servicios similares a los requeridos en el pliego, es decir, existe el más absoluto respeto al contenido del Convenio Colectivo de aplicación, y están reflejados en el concepto “TARIFA BASE” en los términos siguientes:”





PERFIL	GRUPO PROFESIONAL	Nº RECURSOS	HORAS	TARIFA BASE
Jefe de proyecto	A.I	1	2.744	31,08 €
Consultor	A.I	2	5.488	28,12 €
Consultor	A.I	4	10.975	22,20 €
Analista	B.I	2	5.488	20,72 €
Analista	B.I	10	27.439	19,24 €
Analista Programador	B.I	16	43.901	17,76 €
TOTAL		35	96.035	

“De forma adicional a los costes de mano de obra directa MINSAIT ha valorado de forma minuciosa los costes adicionales para la prestación del servicio, contando con herramientas que permiten un ahorro económico, tal y como se explica a lo largo del presente documento y, en particular, en el punto “b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para prestar los servicios”. Con la finalidad de justificar el descuento ofrecido se detallan los costes aplicables a cada perfil contemplados para la prestación del servicio, los cuales incluyen en el concepto “TARIFA HORA” el salario real, las cotizaciones sociales (32,35%), los costes indirectos y el beneficio empresarial:

PERFIL	GRUPO PROFESIONAL	Nº RECURSOS	HORAS	TARIFA HORA	COSTE TOTAL
Jefe de proyecto	A.I	1	2.744	42,00 €	115.248,00 €
Consultor	A.I	2	5.488	38,00 €	208.544,00 €
Consultor	A.I	4	10.975	30,00 €	329.250,00 €
Analista	B.I	2	5.488	28,00 €	153.664,00 €
Analista	B.I	10	27.439	26,00 €	713.414,00 €
Analista Programador	B.I	16	43.901	24,00 €	1.053.624,00 €
TOTAL		35	96.035		2.573.744,00 €

IMPORTE OFERTADO 2.980.926,40 €

MARGEN BENEFICIO 13,66%

Según los datos presentados por la empresa, la valoración económica se considera válida ya que los salarios base son superiores al convenio de aplicación, se tienen en cuenta las cotizaciones sociales obligatorias, y la reducción de márgenes indirectos es coherente, teniendo en cuenta las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones favorables para la prestación del servicio y la innovación y originalidad de la solución propuesta, tal y como se explica detalladamente en los apartados b) y c).

La oferta, en su conjunto, se considera viable.

CONCLUSIÓN LOTE 2:

En base a las alegaciones presentadas por la empresa INDRA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., se emite informe FAVORABLE.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

María Mercedes Lozano Quirce



CSV : GEN-4600-2242-c0ed-b59f-d344-995a-7212-7a03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES LOZANO QUIRCE | FECHA : 06/10/2023 15:11 | NOTAS : F